



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo N° 02 de 2023 y el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo N° 05 de 2023 expedidos por el Consejo Directivo de la UAERMV; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*”, se establece el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, así:

“Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.”

Que el artículo 19 del mismo decreto, consagra señala:

“las Entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto- ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos”

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 “*Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*” establece:

“(…) Los resultados de las evaluaciones deberán tener en cuenta, entre otros aspectos, para:

d) otorgar incentivos económicos o de otro tipo (….)”

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, con relación a los Programas de estímulos, dispone:

“las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”

Que adicionalmente, el decreto en cita establece en su artículo 2.2.10.9., lo siguiente:



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

“El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad (...)”.

Que a su vez el artículo 2.2.1.10. de la norma en cita indica:

“el novel de excelencia de los empleados de carrera se establecerá con base en la calificación definitiva, resultante de la evaluación del desempeño laboral” y el artículo 2.2.10.11 señala que cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman.

Que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial expidió la Resolución Nro. 071 de 31 de enero de 2024 *“Por la cual se adopta el Plan de Estímulos e Incentivos para los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial vigencia 2024”* en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.10.9 del Decreto No. 1083 de 2015; y a su turno, en el numeral 9.2 del Plan de Estímulos e Incentivos se establecieron los requisitos para acceder a los incentivos institucionales en los siguientes términos:

“9.2. Programa de Incentivos

(...) Por otra parte, teniendo en cuenta lo referido en el artículo 29 del Decreto Ley 1567 de 1998 dentro del presente plan se harán reconocimientos de los desempeños individuales del mejor empleado de la Entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman; así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

Las personas beneficiadas del programa de incentivos serán, según el artículo 30 del Decreto 1567 de 1998 todos los empleados de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción y a los equipos de trabajo; reconocimientos que se otorgarán de acuerdo con el tipo de incentivo determinado en el artículo 31 y 32 del referido decreto (...)”

“(...) El reconocimiento de desempeños individuales se hará a través de incentivos no pecuniarios, los cuales, según, el artículo 33 del Decreto 1567 de 1998 se clasifican así: ascensos, traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de investigaciones, programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

De acuerdo con el artículo 2.2.10.9 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública los incentivos no pecuniarios se ofrecerán a:

1. *Mejor Empleado de Carrera de la Entidad.*
2. *Mejores Empleados de Carrera de cada nivel jerárquico.*
3. *Mejor Empleado de Libre Nombramiento y Remoción de la Entidad*
4. *Equipos de trabajo*

Los requisitos para participar de los incentivos institucionales de acuerdo con el artículo 2.2.10.12 del Decreto 1083 de 2015 son:

1. *Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad no inferior a un año (1).*
2. *No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
3. *Acreditar nivel de excelencia en la evaluación de desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.*

9.2.1. Mejores Empleados de Carrera y Libre Nombramiento y Remoción

Según el artículo 2.2.10.10 y el párrafo del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación de desempeño laboral.

El procedimiento establecido en la Entidad para la selección de los mejores empleados de carrera y de libre nombramiento y remoción y los criterios para dirimir los empates, se fundamenta en lo señalado en el artículo 2.2.10.11 del Decreto 1083 de 2015 así:

- *El mejor empleado de carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la Entidad serán quienes tengan la más alta calificación entre los seleccionados como los mejores de cada nivel.*

En caso de empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos para dirimirlo:

1. *No haber sido seleccionado como mejor empleado en el año anterior*
2. *El promedio de las evaluaciones de desempeño de los dos últimos años.*
3. *La participación en el último año en representación de los Servidores Públicos que hagan parte de los comités: Comisión de personal, Comité de convivencia Laboral, Gestores de Integridad, brigadas de emergencia, COPASST, etc.*
4. *Haber participado en el último año en la convocatoria de equipos de trabajo*
5. *Presentar el certificado electoral de la última votación para presidencia o alcaldía.*
6. *En caso de persistir el empate, votación virtual para desempatar, en el que participen los servidores de la entidad y elijan el mejor servidor.*



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

7. Si persiste el empate, por sorteo con balota.

El monto aprobado para 2024 por el Comité de Gestión de Desempeño de la UAERMV para los estímulos no pecuniarios en bonos de turismo social, para los mejores funcionarios se distribuyó de la siguiente manera:

Mejores Empleados públicos por Nivel	
Directivo	\$ 2.800.000
Asesor	\$ 2.800.000
Profesional	\$ 2.800.000
Técnico	\$ 2.800.000
Asistencial	\$ 2.800.000
Mejor Empleado Público de la Entidad	
Mejor empleado público de la entidad de carrera administrativa	\$ 1.900.000
Mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad	\$ 1.900.000

Que una vez revisados los resultados de la evaluación del desempeño del periodo 2023- 2024, se encontraron los siguientes empleados por niveles jerárquicos con calificación sobresaliente:

Nivel Profesional

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2023-2024	Cualificación
Profesional Especializado	MARCO TULIO ARIAS AVILA	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	LISSET BIBIANA CASTRO VIDAL	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	TERESA MILENA CASTRO BUENO	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	JOSÉ EFRAÍN ACERO MONDRAGÓN	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	WILINTONG CONTRERAS CAMACHO	100	Sobresaliente
Profesional Especializado	MARLON ANDONI GONZÁLEZ DELGADO	100	Sobresaliente
Profesional Universitario	NELLY VALDÉS ERAZO	100	Sobresaliente
Profesional Universitario	YENNY HASLEY YAZO LOZADA	100	Sobresaliente



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Profesional Universitario	JULIO CÉSAR GUEVARA RODRÍGUEZ	100	Sobresaliente
---------------------------	-------------------------------	-----	---------------

Nivel Técnico

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2023-2024	Cualificación
Técnico Operativo	HÉCTOR BLADIMIR PAZ BENAVIDES	100	Sobresaliente
Técnico Operativo	GLORIA FANNY AVILA DE ACEVEDO	100	Sobresaliente
Técnico Operativo	BLANCA AZUCENA ROJAS FAJARDO	100	Sobresaliente

Nivel Asistencial

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2023-2024	Cualificación
Secretario Ejecutivo	ANA YUSELY CASALLAS PÁEZ	100	Sobresaliente
Secretario Ejecutivo	DANIEL ANDRES MELO REY	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	LEDA NELFY GARCÍA SARMIENTO	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	ÁNGELA GONZÁLEZ PARRA	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	MERY ELSY HERNÁNDEZ MONTOYA	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	ELENA AYDEE RODRIGUEZ SILVA	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	ÁLVARO HERNANDO RODRÍGUEZ MORALES	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	FREDY ELIÉCER VELÁSQUEZ AMORTEGUI	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	CLARA LORENA ARDILA BONILLA	100	Sobresaliente
Auxiliar Administrativo	HAROLD ANDRÉS MENA MARTINEZ	100	Sobresaliente
Conductor	CRISTHIAN CAMILO TORRES BEJARANO	100	Sobresaliente



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

Nivel Asesor

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2023-2024	Cualificación
Asesor	ÁLVARO VILLATE SUPELANO	100	Sobresaliente

Nivel Directivo

Denominación del Empleo	Nombre	Calificación Definitiva 2023-2024	Cualificación
Secretario General	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	100	Sobresaliente
Gerente	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	100	Sobresaliente
Gerente	CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTÍNEZ	100	Sobresaliente
Subdirector Técnico	GIACOMO SANTIAGO MARCENARO JIMÉNEZ	100	Sobresaliente
Gerente	ANDRÉS MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ	100	Sobresaliente

Que, como resultado del ejercicio de consolidación, análisis de información respecto a los resultados de los servidores con evaluación de desempeño y acuerdos de gestión en niveles sobresaliente; y una vez aplicados los criterios de desempate señalados; los(as) empleados(as) públicos(as) seleccionados(as), a quienes se les otorgan incentivos no pecuniarios son los(as) que a continuación se relacionan por nivel jerárquico:

1. Mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico.

Nivel Profesional: MARCO TULIO ARIAS ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.221.574 de Ramiriquí.

Nivel Técnico: HÉCTOR BLADIMIR PAZ BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 10.540.493 de Popayán.

Nivel Asistencial: SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía número 53.134.353 de Bogotá.



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

2. Mejores empleados(as) públicos de libre nombramiento y remoción de cada nivel jerárquico.

Nivel Directivo: CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.594.203 de Bogotá

Nivel Asesor: ÁLVARO VILLATE SUPELANO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.192.111 de Bogotá.

3. Mejor servidor público de carrera administrativa de la Entidad.

MARCO TULIO ARIAS ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía número 4.221.574 de Ramiriquí.

4. Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción de la Entidad

CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 79.594.203 de Bogotá.

Que los incentivos no pecuniarios con destinación a los(as) empleados(as) públicos(as) anteriormente señalados(as) corresponderán a bonos de turismo social por el valor descrito, los cuales serán entregados una vez esté en ejecución el contrato de prestación de servicios logísticos y operativos para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan anual de bienestar, estímulos e incentivos de la UAERMV.

Que, en mérito de lo expuesto, EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer como mejores empleados(as) de carrera administrativa por nivel jerárquico de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2023- 2024, a las siguientes personas:

EMPLEADO(A) PÚBLICO(A)	IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
MARCO TULIO ARIAS ÁVILA	Cédula de ciudadanía 4.221.574 de Ramiriquí.	Mejor servidor público de carrera administrativa del Nivel Profesional
HÉCTOR BLADIMIR PAZ BENAVIDES	Cédula de ciudadanía 10.540.493 de Popayán.	Mejor servidor pública de carrera administrativa del Nivel Técnico
SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA	Cédula de ciudadanía 53.134.353 de Bogotá.	Mejor servidora pública de carrera administrativa del Nivel Asistencial



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

--	--	--

ARTÍCULO 2°. Reconocer como mejores empleados de libre nombramiento y remoción por nivel jerárquico de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2023- 2024, a las siguientes personas:

EMPLEADO PÚBLICO	IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Cédula de ciudadanía 79.594.203 de Bogotá.	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo
ÁLVARO VILLATE SUPELANO	Cédula de ciudadanía 19.192.111 de Bogotá.	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Asesor

ARTÍCULO 3° Reconocer como "Mejor Servidor Público de Carrera Administrativa" de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2023- 2024, al empleado público **MARCO TULIO ARIAS ÁVILA** identificado con Cédula de ciudadanía 4.221.574 de Ramiriquí.

ARTÍCULO 4° Reconocer como "Mejor Servidor Público de Libre Nombramiento y Remoción" de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el periodo 2023- 2024, al empleado público **CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO** identificado con Cédula de ciudadanía 79.594.203 de Bogotá.

ARTICULO 5°. Realizar reconocimiento exaltando su compromiso con la institución y otorgar incentivos no pecuniarios a los(as) mejores empleados(as) públicos(as) en cada uno de los niveles jerárquicos y al "Mejor servidor de Carrera Administrativa" y al "Mejor servidor de Libre Nombramiento y Remoción" de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de la siguiente manera:

EMPLEADO(DA) PÚBLICO(A)	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO NO PECUNIARIO
MARCO TULIO ARIAS ÁVILA	Mejor servidor público de carrera administrativa del Nivel Profesional	\$ 2.800.000



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

EMPLEADO(DA) PÚBLICO(A)	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO NO PECUNIARIO
	"Mejor Servidor Público de Carrera Administrativa"	\$ 1.900.000
HÉCTOR BLADIMIR PAZ BENAVIDES	Mejor servidor pública de carrera administrativa del Nivel Técnico	\$ 2.800.000
SANDRA VIVIANA GUTIÉRREZ MENDOZA	Mejor servidora pública de carrera administrativa del Nivel Asistencial	\$ 2.800.000
CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Directivo	\$ 2.800.000
	"Mejor Servidor Público de Libre Nombramiento y Remoción"	\$ 1.900.000
ÁLVARO VILLATE SUPELANO	Mejor servidor público de libre nombramiento y remoción del Nivel Asesor	\$ 2.800.000

ARTICULO 6°. Los incentivos no pecuniarios corresponderán a bonos de turismo social por el valor descrito, los cuales serán entregados una vez esté en ejecución el contrato de prestación de servicios logísticos y operativos para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el plan anual de bienestar, estímulos e incentivos de la UAERMV.

ARTICULO 7°. El presente acto administrativo se remitirá a la historia laboral de cada uno(a) de los(as) empleados(as) públicos(as) reconocidos(as) y se publicará en página web de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento 20241000109433 firmado electrónicamente por:



RESOLUCIÓN N° 288 DEL 02/05/2024

“Por la cual se reconocen los(las) mejores empleados(as) públicos(as) de carrera administrativa de cada nivel jerárquico, el(la) mejor empleado(a) de carrera administrativa y al(la) mejor empleado(a) de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, por el periodo 2023-2024 y se otorgan incentivos no pecuniarios”.

ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 02-05-2024 16:18:07
Aprobó:	ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA - - SECRETARÍA GENERAL - rosita.barrios@umv.gov.co
Revisó:	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
	JHON HENRY CUECA MALAGON - GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - jhon.cueca@umv.gov.co
	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Universitario - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
Proyectó:	JENIFFER GARCIA AVILA - Profesional Universitario - PROCESO TALENTO HUMANO - jeniffer.garcia@umv.gov.co
 51c397acab4357b7d294dc9a7b43e335cb43e7162b5d990fb4ea8a387f24e13c Código de Verificación CV: 8830f Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	